





# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

2.- Permitir el acceso a los inspectores designados por las dependencias reguladoras en materia de seguridad, como es Protección Civil Municipal y Estatal.

3.- Deberá avisar a esta Dirección, así como a las demás dependencias arriba mencionadas, en caso de que hubiera la necesidad de cancelar dicho simulacro, con una anticipación de 24 horas a la fecha de efectuarse.

## Durante el desarrollo de la práctica

- No se podrán realizar dentro de la zona urbana, salvo previa verificación del inspector sobre las condiciones existentes en el lugar.
- Los capacitadores deberán de contar con la capacitación y presentar la documentación que avale su conocimiento en el combate de incendios por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- No se podrán realizar en empresas de alto riesgo y en su caso deberán extremar medidas de seguridad.
- Deberá haber un responsable y un auxiliar de la empresa capacitadora.
- Contar con un extintor adicional de seguridad.
- Acordonar la zona donde se realizará la práctica.
- Estar a una distancia mínima de 50 mts. de alguna fuente de ignición.
- Contar con un par de chaquetones de bombero para el instructor y el practicante.
- El combustible deberá estar almacenado en un recipiente apropiado, hermético y con tapa.
- La charola metálica apropiada con altura adecuada para que impida el contacto del fuego con el suelo.
- Limpiar la zona al terminar la práctica.

Para posteriores eventos, además se le hace saber tanto a la empresa que brindará el apoyo técnico, como a la empresa u organización a capacitar con dicha práctica, que como lo marca el Artículo 80 de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí vigente, así como los numerales 1º, 5º, 7º, 8º, 9º, 10º y 68 del Reglamento de Ecología para el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P, la solicitud para combustión a cielo abierto deberá ser presentada **por lo menos con diez días hábiles de anticipación** a la fecha de la práctica.

Finalmente me permito informar a Usted que de acuerdo a las políticas de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos este permiso podrá ser revocado siempre y cuando no cumpla con los requisitos enlistados.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MAXIMINO JASSO PADRÓN**

**DIRECTOR DE GESTIÓN ECOLÓGICA Y MANEJO DE RESIDUOS**

L'MJVP/sams

C. c. p. Comte: Mauricio Ordaz Flores. - Director Coordinación Estatal de Protección Civil

C. c. p. C.P. Adolfo Benavente Duque. 2º Comandante de Bomberos

C. c. p. Ing. Oscar Alejandro Mendoza Hernández. - Director de Protección Civil Municipal



AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ 2021-2024

DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN ECOLÓGICA  
Y MANEJO DE RESIDUOS

DEAP-ECO-F-04

VERSIÓN: 10

FECHA: 02/01

"2022, Año de las y los migrantes de San Luis Potosí"

